

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA



EXPEDIENTE: 2015-684



**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
BOGOTÁ D.C. FEBRERO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTDOS (2022).**

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 19), el Despacho dispone:

De la solicitud de oficiar a la UNIDAD DE CATASTRO BOGOTA (documento digital18), se ordena el oficio a fin de que remitan el certificado catastral del bien inmueble aquí embargado, librese el oficio por secretaría y radicacion_virtual@shd.gov.co; y una vez se cuente con esta respuesta remitirla al apoderado de la parte actora.

De otra parte, de la petición de control de legalidad elevada por la parte demandada (documento digital 20), debe indicarse que revisado el acuerdo de transacción y los pagos realizados, concluye este estrado que en efecto se cumplieron con las dos primeras cuotas, pero las dos siguientes se incumplieron en los montos y fechas pactadas, por lo tanto, el auto que declaro que no continuaba la suspensión del proceso se encuentra ajustado a derecho, así mismo se requiere a las partes para que alleguen los comprobantes de pago que no estén acreditados en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c5a55b820f8f6bafb56ed9b67762298f6039e11a5d1b7c9afb190621f8b7af9**
Documento generado en 18/02/2022 05:49:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>